



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1288-2022-R-UNE

Chosica, 05 de mayo del 2022

VISTO el Oficio N° 0632-2022-VR-ACAD, del 04 de mayo del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0860-2022-R-UNE, del 18 de marzo del 2022, se modifica el Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 2557-2021-R-UNE;

Que con Oficio N° 334-2022-OA-UNE, del 22 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Admisión solicita al Vicerrector Académico la modificación del Calendario Académico 2022, en lo que respecta a la fecha del Examen General de Admisión de Pregrado 2022-II;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el referido expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de mayo del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los alcances de la Resolución N° 0860-2022-R-UNE, del 18 de marzo del 2022, en cuanto a la fecha del Examen General de Admisión de Pregrado 2022-II, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DICE:

AGOSTO	07	Examen General de Admisión de Pregrado	2022-II
--------	----	--	---------

DEBE DECIR:

AGOSTO	21	Examen General de Admisión de Pregrado	2022-II
--------	----	--	---------

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0860-2022-R-UNE, del 18 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias competentes para que, en uso de sus atribuciones, efectúen la implementación y difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora